

consolidada, correspondientes al ejercicio social de 2001.

Quinto.—Nombramiento, prórroga o reelección, de Auditores de cuentas para la sociedad y el grupo consolidado para el ejercicio social de 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Xàtiva (Valencia), 27 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Soriano Punter.—23.432.

RECREATIVOS TUR, S. A.

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Fuenlabrada,

Hago Saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 218/01, seguido a instancia de don Francisco del Valle Burgos y doña Juliana Lucas del Valle, se ha acordado la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Recreativos Tur, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información por el Consejo de Administración, sobre el detalle del patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Información por el Consejo de Administración, sobre el detalle del patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Información por el Consejo de Administración, sobre la situación económica, jurídica, administrativa y legal de la sociedad.

Cuarto.—Exhibición de Libros de Actas de los ejercicios 1999, 2000, y, en su caso, 2001.

Quinto.—Exhibición de Balances de situación a 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, y explicación, en su caso, de las razones por las que no se ha realizado el depósito de cuentas del ejercicio 1999.

Sexto.—Exhibición de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 1999 y 2000.

Séptimo.—Explicación de la falta de convocatoria de Junta general ordinaria del ejercicio 1999.

Que se celebrará en la Notaría de don Agustín Rodríguez García, sita en la calle Plata, número 1, de Fuenlabrada, el día 27 de junio de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco del Valle Burgos, con demás prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 14 de mayo de 2002.—El Secretario del Juzgado.—22.911.

REPARALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efecto de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de mayo de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y enjugar las pérdidas acumuladas, se propone la reducción del capital a cero y simultánea ampliación del mismo a 2.232.000 euros. Dicha ampliación de capital será emitida con una prima de emisión por importe total de 2.112.000 euros, que se destinará en su totalidad a compensar

pérdidas. Dicha operación tendrá las siguientes características:

Reducción del capital social de la compañía a 0 (cero) euros, en la cuantía de 2.232.000 (dos millones doscientos treinta y dos mil) de euros, siendo la finalidad de dicha reducción el compensar parte de las pérdidas acumuladas, con lo que éstas quedarían reducidas a la suma de 2.133.723,09 euros.

La reducción de capital se efectúa mediante la amortización de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, debiendo efectuarse de forma simultánea una ampliación de capital, que contará con las siguientes características:

Total nominal de la emisión: 2.232.000 euros.
Número de acciones nuevas a emitir: 24.000 títulos que contarán con los requisitos y menciones legalmente exigidos.

Clase de acciones: Ordinaria.

Tipo: Nominativa.

Nominal: 93 euros de valor nominal.

Numeración: Del 1 al 24.000, ambos inclusive.

Prima de emisión: Total por importe de 2.112.000 euros, de lo que resulta una prima de emisión de 88 euros por acción.

Contravalor: mediante aportación dineraria en moneda Nacional.

Derechos de las nuevas acciones: gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que estuvieran en circulación antes de efectuarse la reducción de capital y serán emitidas libres de gastos para los suscriptores.

Desembolso: El 100 por cien del nominal y la prima de emisión en efectivo metálico en el momento de su suscripción, mediante ingreso en la cuenta número 2100 4494 10 0200005531, abierta a nombre de la sociedad en la entidad La Caixa en la calle Alcalá, número 508 (28037 Madrid).

Se prevé la emisión de títulos múltiples.

No existen titulares de obligaciones convertibles.

Derecho de suscripción preferente: Se mantendrán los porcentajes existentes con anterioridad a efectuar la reducción de capital, siendo la relación de cambio de 1 acción nueva por cada una de las antiguas que se poseyera con anterioridad a efectuar la operación de reducción y ampliación de capital.

No se prevé la posibilidad de suscripción incompleta.

Plazo y forma para el ejercicio del derecho de suscripción: Los accionistas podrán suscribir en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, un número de acciones proporcional al número de acciones que poseyeran con anterioridad a la operación de reducción y simultánea ampliación de capital.

Para el caso de no haberse cubierto en dicho plazo la totalidad de la nueva emisión por los antiguos accionistas en proporción a su participación en el capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas por el órgano de administración dentro del plazo de cinco días desde que finalice el plazo inicial de suscripción, en primer término, a los accionistas que hubieran ejercido su derecho de suscripción, quienes dentro del plazo de 5 días contados a partir de aquel en que hubieran sido notificados, podrán ejercer el derecho de suscripción sobre el resto de las acciones. En caso de ser varios los accionistas, tal derecho se ejercerá en proporción a su participación en el capital social.

En el supuesto de no haber quedado totalmente suscrita la emisión en el plazo señalado en el párrafo anterior, el órgano de Administración ofrecerá su suscripción dentro del plazo de cinco días siguientes, a terceros interesados, quienes podrán suscribirlas en el plazo de cinco días contados desde aquel en el que hubieran sido notificados.

Consecuencia de las anteriores propuestas procederá la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, adaptando su redacción a la cifra resultante de capital social.

Seguidamente y tras la adopción del acuerdo de reducción del capital a cero y simultánea ampliación, se someterá a la consideración de la Junta general de accionistas, destinar el total importe de

la prima de emisión (2.112.000 euros) a compensar pérdidas.

La efectividad de este acuerdo, queda condicionada a la previa suscripción y desembolso del total importe del nominal y de la prima de emisión por parte de los accionistas.

En Madrid, a 29 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—25.363.

RESIDENCIA HISPANO-ALEMANA, S. A.

Convocatoria

Mediante la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Residencia Hispano-Alemana, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, D.m., en el edificio conocido como «Centro de Formación de la Fundación Hanns Seidel», en el término municipal de Ojén, Málaga, el próximo día, 27 de junio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 28 de junio de 2002, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración, si procede.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos los señores socios que asistan a la Junta convocada, a los que remite artículo 19 de los Estatutos sociales.

Ojén, 22 de mayo de 2002.—Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Gutiérrez de Ravé.—23.342.

RESIDENCIAL SIGLO XXI, S. L. (Sociedad escindida)

NILGIRI, S. L. HOTEL PALACIO DE CONGRESOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales de «Residencial Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Nilgiri, Sociedad Limitada» y «Hotel Palacio de Congresos, Sociedad Limitada» celebradas el día 24 de mayo de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la primera mediante su extinción con atribución de la totalidad de su patrimonio a «Nilgiri, Sociedad Limitada» y «Hotel Palacio de Congresos, Sociedad Limitada» sociedades beneficiarias de la escisión.

La escisión se ha acordado con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y los Balances de Escisión aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Residencial Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Nilgiri, Sociedad Limitada» y «Hotel Palacio de Congresos, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Escisión aprobados.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Paterna (Valencia), 24 de mayo de 2002.—Los Administradores.—24.269. y 3.ª 31-5-2002